



CONTRATO ADMINISTRATIVO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, EL DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA, SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS, COMO EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EL DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE, DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL, COMO EL "ÁREA TÉCNICA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEDEÑO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS, "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 275-1/2022.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.



- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. **5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/112/2022, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022, PARA LLEVAR A CABO **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022 MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA PÓLIZA NÚMERO 234, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO F. RAMÍREZ NAREZO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 198900, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1995, BAJO LA DENOMINACIÓN "DISTRIBUIDORA HUDSON", S.A. DE C.V.
- II.2.- EL C. JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEDEÑO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "DISTRIBUIDORA HUDSON", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HOY INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA NÚMERO 234, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO F. RAMÍREZ NAREZO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 198900, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1995, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- ASÍ MISMO EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD; COMO LO MANIFESTÓ ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 35,749 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO NÚMERO 107



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MAXIMILIANO PÉREZ SALAS QUE "...EN DIVERSOS ACTOS DE SU VIDA, ASÍ COMO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS HA UTILIZADO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE JOSÉ RAMÓN CEDEÑO RODRÍGUEZ Y JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEDEÑO RODRÍGUEZ..."

- II.4.-** CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: 1).- LA MANUFACTURA, PROCESAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y SERVICIOS; 4).- LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, BIENES Y SERVICIOS, ARTÍCULOS Y TODO TIPO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DOMÉSTICO.
- II.5.-** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN: CALLE DELICIAS No. 14 INT. 108, COL. CENTRO (ÁREA 7), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: (55) 5521-7949.
- II.6.-** CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.7.-** ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **DHU950214JN6**.
- II.8.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.9.-** SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.11.-** ASIMISMO DECLARA QUE ÉL LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

II.12.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REALIZAR **LA ENTREGA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.13.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), **2** (1.1 FICHAS TÉCNICAS), **3** (SAICA) Y **4** (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTAS (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANAN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022 Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.13)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA**, QUE “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARA A “**EL GCDMX**” CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), **2** (1.1 FICHAS TÉCNICAS), **3** (SAICA) Y **4** (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 12 AL 26 DE AGOSTO DE 2022.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO A EJERCER DE \$9,552,723.61 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 61/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 4** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), **2** (1.1 FICHAS TÉCNICAS), **3** (SAICA) Y **4** (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, UBICADO EN: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N. COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05230, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN RECIBIDOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** QUIEN, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES JUNTO CON EL **"ÁREA TÉCNICA"**, SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CORRESPONDAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS PARA SU ACEPTACIÓN, MIENTRAS QUE SU RECEPCIÓN FÍSICA SE EFECTUARÁ POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL.

EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ A CARGO DE EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ SU CUMPLIMIENTO Y SI LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO DICHA IRREGULARIDAD, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 2 (DOS) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	5% (CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUERENTE Y**

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX"**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO **"EL GCDMX"** CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A **"EL PROVEEDOR"** SU RECOLECCIÓN Y CANJE.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE **"EL GCDMX"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.



VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, **ANEXOS: 1** (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), **2** (1.1 FICHAS TÉCNICAS), **3** (SAICA) Y **4** (COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-017-2022.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

ÁREA DE ASISTENCIA

POR “EL PROVEEDOR”

C. JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEDEÑO RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE “DISTRIBUIDORA HUDSON”, S.A.
DE C.V.

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

ÁREA DE ASISTENCIA

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO



“ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E
INSUMOS

“ÁREA TÉCNICA”

DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN SECTORIAL

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL “DISTRIBUIDORA HUDSON”, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

NO	NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA	AREA DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN CON MEDIDAS Y CARACTERISTICAS	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACÉN GENERAL, FARMACIA, LAVANDERIA, CONTROL SE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, UCIA, TRABAJO SOCIAL, IMAGENOLOGIA, CIRUGIA, URGENCIAS, ENFERMERIA, ARCHIVO CLINICO, LABORATORIO CUIDADOS PALIATIVOS, JEFATURAS DE AREA ADMINISTRATIVA, JEFATURA DE AREA DE GOBIERNO.	MODULO EN "L" CUBIERTAS DE 160 X 80 Y 90 X 60 LINEA QUADRO ESTRUCTURA 2" X 2", NEGRA, GRIS O' BLANCA, CUBIERTA MELAMINA ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO CON ARCHIVERO CU-33 DE 3 GAVETAS, 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 DE ARCHIVO, CON JALADERAS Y CERRADURA.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	45
2	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACEN GENERAL, FARMACIA, DIETOLOGIA, LAVANDERIA, CONTROL DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, UCIN, ANESTESIOLOGO, CEYE, BIOMEDICA, CLINICA HERIDAS Y CATETER, PUERPERIO, TRABAJO SOCIAL, AREA ADMINISTRATIVA, AREA GOBIERNO, SALA DE JUNTAS	SILLA RESPALDO ALTO, HULE DE INYECCION (MOLDEADO), MECANISMO 2 PALANCAS, BASE DE NYLON, TAPIZADA EN TELA CREPE COLOR NEGRO. BRAZOS POLIPROPILENO NEGRO.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	108
3	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACEN GENERAL, FARMACIA, DIETOLOGIA, LAVANDERIA, CONTROL DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SINDICATO, OFICINA, CASA DE MAQUINAS, UCIN, CEYE, BIOMEDICA, AREA ADMINISTRACION, CLINICAS PUERPERIO, ACTIVO FIJO, CONTABILIDAD, INFORMATICA, PLANEACION, JEFATURA ENFERMERIA, AULAS	SILLA VISITA, SIN BRAZOS, HULE DE INYECCION (MOLDEADO); ESTRUCTURA OVAL EN CAL.18 TAPIZADA EN TELA CREPE, APILABLE	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	241
4	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACÉN GENERAL, FARMACIA, ANESTESIOLOGO, CLINICA DE ERIDAS Y CATETER, PUERPERIO DE BAJO RIESGO, TRABAJO SOCIAL	MESA RECTANGULAR LINEA QUADRO ESTRUCTURA 2" X 2", NEGRA, GRIS O' BLANCA, CUBIERTA MELAMINA ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO CON ARCHIVERO CU-33 DE 3 GAVETAS, 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 DE ARCHIVO, CON JALADERAS Y CERRADURA.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	38
5	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	FARMACIA, DIETOLOGIA, SINDICATO, OFICINA, CONTROL DE PERSONAL, CASA DE MAQUINAS, LAVANDERIA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, ADMISION Y CONTROL, ALMACEN BIOMEDICA, ADMINISTRACION, AULAS	ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA DE MELAMINA Y BASE METALICA DRITTO SIN ARCHIVERO, FALDON EN MELAMINA.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	14
6	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	TRABAJO DE AREAS	ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA DE MELAMINA Y BASE METALICA DRITTO SIN ARCHIVERO, FALDON EN MELAMINA.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	36
7	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACEN GENERAL, FARMACIA, DIETOLOGIA, LAVANDERIA, CONTROL DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, UCIA, IMAGENOLOGIA, CIRUGIA, ARCHIVO CLINICO, LABORATORIO, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, GOBIERNO, ADMINISTRACION Y JEFATURAS	LIBRERO CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS COMPLETAS, CUBIERTA DE 28 MM, COSTADOS LAMINADO DE BAJA PRESION DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM, PUERTAS ABATIBLES 16 MM BISAGRAS BIDIMENSIONALES EN ACERO ACABADO NIQUELADO, ENTREPAÑOS FIJOS LAMINADO DE BAJA PRESION DE ALTA RESISTENCIA EN 16 MM DE ESPESOR, FORRO EN 6 MM, ZOCLO DE 16 MM, CERRADURA CON 2 LLAVES	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	52
8	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	CONTROL ALMACEN, CONTROL FARMACIA, CONTROL ASISTENCIA, CASA DE MAQUINAS, INFORMES MORTUORIO, TRABAJO SOCIAL, UCIA, ADMY CONTROL IMAGEN, CUARTO AZUL, CONSULTA EXTERNA JEFATURA, CUIDADO PALIATIVOS, TRABAJO SOCIAL CONS EXTR, ARCHIVO CLINICO, ATENCION CIUDADANA, AREA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS CAL 24 CORREDERA NORMAL, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 22, SISTEMA DE CIERRE GENERAL CON CHAPA DE SEGURIDAD, GAVETAS PREPARADAS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, Y JALADERA EMBUTIDA CON PORTA ETIQUETERO METALICO, CORREDERAS FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 14, CAPACIDAD DE CARGA POR GAVETA DE 35 KILOS, UNA DIVISION PARA GAVETA, TERMINADO EN PINTURA COLOR NEGRO, HORNEADA A 190°.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	33
9	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	COMEDOR	MESA RECTANGULAR LINEA SEN ESTRUCTURA 2" X 2" EN COLOR BLANCO, GRIS O' NEGRO, CUBIERTA EN MADRERA ACABADO MELAMINA TONO A ELEGIR DE CATALOGO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5
10	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	COMEDOR, TERRAZA	SILLA MULTISUOS, FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, INYECTADO EN EL MISMO COLOR: ROJO, NARANJA, VERDE, AZUL, AMARILLO, BLANCO, GRIS O' NEGRO, RESISTENTE A RAYOS U.V., PATAS DE ALUMINIO.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	77
11	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	COMEDOR	MESA BARRA RECTANGULAR ALTA LINEA QUADRO ESTRUCTURA 2" X 2" EN COLOR BLANCO, GRIS O' NEGRO, CUBIERTA EN MADRERA ACABADO MELAMINA TONO A ELEGIR DE CATALOGO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5
12	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	BAÑOS VESTIDORES	LOCKERS DE LINEA TROY, 3 PUERTAS, FABRICADOS EN SERIE BAJO MEDIDAS ESTÁNDAR. EL CUERPO Y LAS PUERTAS SON ENSAMBLADOS MEDIANTE SOLDADURA POR RESISTENCIA, LAS PUERTAS SE ABREN Y CIERRAN POR MEDIO DE DOS BISAGRAS, CADA PUERTA CUENTA CON REJILLAS DE VENTILACIÓN, SU ESTIRADERA Y PORTA CANDADOS, CARACTERISTICAS CALIBRE 24, COLOR GRIS.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	194
13	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACEN GENERAL, FARMACIA, DIETOLOGIA, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO, CASA DE MAQUINAS, LABORATORIO, TRANSFUSION GANGUINEA, GUARDA ENDOSCOPIA, GUARDA INHALOTERAPIA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 4 POSTES DE 3 X 4 CMS. EN CALIBRE 14, 5 ENTREPAÑOS EN CALIBRE 22 1 REFUERZO Y 5 JGO, DE 6 TORNILLOS (TORNILLO, TUERCA Y ROLANDANA) POR ENTREPAÑO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	268



14	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ALMACENES	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE ACERO INOXIDABLE CON 4 POSTES DE 3 X 4 CMS. EN CALIBRE 14, 4 ENTREPAÑOS EN CALIBRE 22 1/2 REFUERZO Y 4 JGO, DE 8 TORNILLOS (TORNILLO, TUERCA Y RONDANA)	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	26
15	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	SALAS DE ESPERA	BANCA 4 PALZAS, ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA EN PLACA METALICA CAL. 14 PERFORADA CON 1.5 MM EN COLOR GRIS, DESCANSABRAZOS Y PATAS EN ALUMINIO PULIDO.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	34
16	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	SALA DE JUNTAS, TRABAJO MEDICO	MESA DE CONSEJO BLACK CHROME, 3 BASES DE 2 PUNTAS, ACABADO NEGRO CROMO Y CUBIERTA EN MELAMINA, ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	1
17	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	JEFATURAS, TRABAJO DE MEICOS Y DE ENFERMERAS, SALA DE JUNTAS	SILLA SECRETARIAL, RESPALDO BAJO, HULE DE INYECCIÓN (MOLDEADO); MECANISMO FIJO, ARO CROMADO Y BASE DE NYLON, TAPIZADA EN TELA CREPE.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	91
18	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	LABORATORIO	BANCO FIJO EN POLIURETANO, ALTURA AJUSTABLE	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	57
19	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	CONSULTA PSICOLOGIA Y VIOLENCIA DE GENERO	SILLON ESPERA, 1 PLAZA, ESTRUCTURA MEDERA RESISTENTE DE 1ERA. RESPALDO ASIENTO Y BRAZOS ACOJINADOS Y TAPIZADOS EN TELA, COLOR S.M.A.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	4
20	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	OFICINA DE DIRECCION SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION MEDICA	CONJUNTO EJECUTIVO CONFORMADO DE: ESCRITORIO 1.80 x 2 CAJONERAS MELAMINA 28 MM. COLOR SMA. CREDENZA CAJON PAPELERO, ABATIBLE, PTAS. VIDRIO, CUERPO MELAMINA COLOR SMA.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	3
21	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	OFICINA DE DIRECCIÓN, SALA DE ESPERA GOBIERNO	SILLON DIRECTIVO RESPALDO ALTO, MECANISMO FIJO, BASE CROMADA, BRAZOS FIJOS CROMADOS CON CHAPERAS EN CURPIEL, TAPIZADO EN CURPIEL NEGRA. BASE ACERO CROMADA Ø 68 CM, REFUERZO DE RODAJAS GEMELAS Ø 5 CM DE POLIAMIDA (PA) PARA ALFOMBRA. COLOR SMA	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	3
22	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	OFICINA DE DIRECCIÓN, AREA DE ESPERA GOBIERNO	SILLON ESPERA, 3 PLAZAS, ESTRUCTURA MEDERA RESISTENTE DE 1ERA. RESPALDO ASIENTO Y BRAZOS ACOJINADOS Y TAPIZADOS EN TELA COLOR SMA	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	7
23	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	OFICINA DE DIRECCIÓN	MESA DE JUNTAS CIRCULAR, BASE DE 3 PUNTAS, ACABADO NEGRO CROMO Y CUBIERTA EN MELAMINA, ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	1
24	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	SALA DE JUNTAS GOBIERNO	MESA DE CONSEJO BLACK CHROME, 3 BASES DE 2 PUNTAS, ACABADO NEGRO CROMO Y CUBIERTA EN MELAMINA, ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	1
25	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	ÁREA DE GOBIERNO	SILLON VISITANTE, ASIENTO Y RESPALDO MEDIO EN DOS PIEZAS TAPIZADO EN TELA CREPE. HULE DE INYECCION (MOLDEADO); CON BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO, TRINEO CON TUBO REDONDO EN CAL.14	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	26
26	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AULAS	PUPITRE, ESTRUCTURA DE TUBULAR REDONDO DE 1" CAL 18, ASIENTO Y RESPALDO SEPARADO EN POLUPROPILENO MOLDEADO SIN PARRILLA EN COLOR: VERDE, AMARILLO, AZUL, NARANJA O NEGRO, ALETA DE POLUPROPILENO RETICULADA COLOR NEGRO.	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	60
27	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	TERRAZA	MESA RECTANGULAR MOD BAYSHORE DE ILINE, RESISTENTE PARA EXTERIOR ESTRUCTURA DE ALUMINIO RESISTENTE Y DURADERO, SOPORTA LAS INCIEMENCIAS DEL TIEMPO ACABADO PULVIREVESTIDO PLATEADO, LIBRE DE MANTENIMIENTO PERO REQUIERE LIMPIEZA	MOBILIARIO ADMINISTRATI VO	6

ANEXO 2

(1.1 FICHAS TÉCNICAS)

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a stylized name, possibly "JL" or "JL" with a horizontal line underneath.

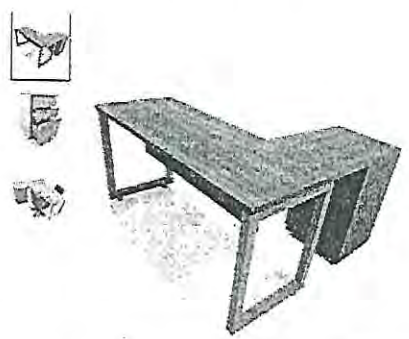


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

ANEXO 1.1
"FICHAS TÉCNICAS"

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA 1.- MÓDULO EN "L"	Clave SAICA: 5111-0224
DEFINICIÓN: MODULO EN "L" CUBIERTAS DE 160 X 80 Y 90 X 60 ESTRUCTURA 2" X 2", NEGRA, GRIS O' BLANCA	
DESCRIPCIÓN: 1. MODULO EN "L" CUBIERTAS DE 160 X 80 Y 90 X 60 LINEA QUADRO ESTRUCTURA 2" X 2" , NEGRA , GRIS O BLANCA , CUBIERTA MELAMINA ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS, 2 CAJONES PAPELERS Y 1 DE ARCHIVO , CON JALADERAS Y CERRADURAS. FABRICADO EN MELAMINA CON CANTOS EN PVC COLORES A ELEGIR ESTRUCTURA EN PERFIL CUADRADO DE 5 CM CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA, TERMINADO EN PINTURA HORNEADA COLOR NEGRO , GIRS PLATA Y BLANCO.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 2 SILLA RESPALDO ALTO	Clave SAICA: 5111-0428
DEFINICIÓN: SILLA SECRETARIAL TIPO BANCO	
DESCRIPCIÓN: 1. SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVO RECLINABLE, CON AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, MECANISMO DE BLOQUEO CON UNA PALANCA Y CONTROL DE TENSIÓN CON UNA PERILLA, RESPALDO ALTO Y ASIENTO TAPIZADOS EN TELA, BASE DE 5 PUNTAS Y DESCANSABRAZOS FIJOS, CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO. MECANISMO DE ACERO, COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 RB, TERMINADA EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON APLICACIÓN POWER COATING, COLOR GRIS 10513 HÍBRIDA GRANULOMETRÍA CON 12% DE 75 MICRONES. PUNTO DE FUSIÓN DE 84° CENTÍGRADOS, CON PUNTO DE SOLIDIFICACIÓN DE 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES, CON BRILLO DEL 9%, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LIBRAS, FLEXIBILIDAD DEL 32% DE ELONGACIÓN, DUREZA DE 2H, APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY. BASE DE NYLON CON FIBRA DE VIDRIO Y POLIPROPILENO INYECTADO DE PRIMERA.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



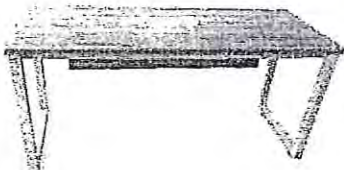
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 3 SILLA VISITA	Clave SAICA: 5111-0476
DEFINICIÓN: SILLA VISITA SIN BRAZOS	
DESCRIPCIÓN: 1.- SILLA ESTIBABLE SIN BRAZOS 2.- ESTRUCTURA OVAL EN CAL 18 TUBULAR COLOR NEGRO 3.-TAPIZADA EN TELA CREPE APILABLE 4.- CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO OVALADO, COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 RB, TERMINADA EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON APLICACIÓN POWER COATING, COLOR GRIS 10513 HIBRIDA GRANULOMETRÍA CON 12% DE 75 MICRONES. PUNTO DE FUSIÓN DE 84° CENTÍGRADOS, CON PUNTO DE SOLIDIFICACIÓN DE 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES, CON BRILLO DEL 9%, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LIBRAS, FLEXIBILIDAD DEL 32% DE ELONGACIÓN, DUREZA DE 2H, APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY, REGATÓN 100% DE POLIPROPILENO	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera y metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 4 MESA RECTANGULAR	Clave SAICA: 5111-0267
DEFINICIÓN: MESA RECTANGULAR	
DESCRIPCIÓN:	
1. MESA RECTANGULAR ESTRUCTURA 2" X 2", NEGRA, GRIS o BLANCA, CUBIERTA MELAMINA ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO CON ARCHIVERO (CU-33) CON 3 GAVETAS PARA ARCHIVO Y 2 CAJONES PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO, CON JALADERAS Y CERRADURA. 2. MEDIDA DE 1.50 X .60 X .75, CON CUBIERTA Y FALDON EN MELAMINA CON CANTOS EN PVC, COLORES A ELEGIR, ESTRUCTURA EN PERFIL CUADRADO DE 5CM CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA, TERMINADA EN PINTURA HORNEADA COLOR PLATA, NEGRO O BLANCO.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



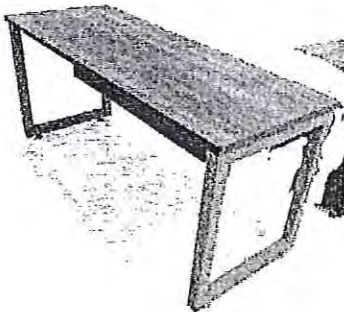
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 5 ESCRITORIO CON CUBIERTA	Clave SAICA: 5111-0358
DEFINICIÓN: ESCRITORIO CON CUBIERTA	
DESCRIPCIÓN:	
1. ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA DE MELAMINA Y BASE METALICA DRITTO SIN ARCHIVERO. FALDON EN MELAMINA, MEDIDAS DE 120 X 60 CM.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 6 ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA	Clave SAICA: 5111-0430
DEFINICIÓN: ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA	
DESCRIPCIÓN: ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA, 1. ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA DE MELAMINA Y BASE METALICA DRITTO SIN ARCHIVERO. FALDON EN MELAMINA, MEDIDAS DE 120 X 60 CM .	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 7 LIBRERO CON ESTREPAÑOS	Clave SAICA: 5111-0469
DEFINICIÓN: LIBRERO CON ESTREPAÑOS	
DESCRIPCIÓN:	
1 LIBRERO MEDIDAS: FR=60, FO=40, A=160CM. CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS COMPLETAS. CUBIERTA DE 28 MM. COSTADOS LAMINADO DE BAJA PRESIÓN DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. PUERTAS ABATIBLES 16 MM BISAGRAS BIDIMENSIONALES EN ACERO ACABADO NIQUELADO. ENTREPAÑOS FIJOS LAMINADO DE BAJA PRESIÓN DE ALTA RESISTENCIA EN 16 MM DE ESPESOR. FORRO EN 6 MM. ZOCLO DE 16 MM. CERRADURA CON 2 LLAVES FABRICADO EN TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19MM CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS, RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS TERMO FUSIONADO, ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). CANTOS DE PVC DE 1 MM SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM FLEX- CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA, SISTEMA DE ENSAMBLE SIN REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS. BASADO EN UN DISPOSITIVO DE UNIÓN AUTO SUJETABLE, QUE PERMITE UN ENSAMBLE FÁCIL Y RESISTENTE QUE CUMPLE CON LAS PRUEBAS (EEM) PARA ARMADA Y DESARMADO SIN PERDER ESTABILIDAD.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 8 ARCHIVERO VERTICAL	Clave SAICA: 5111-0043
DEFINICIÓN: ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	
DESCRIPCIÓN: ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS CAL. 24	
1. FABRICADO EN CUERPO DE LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 22. 2. COSTADOS Y RESPALDO EN LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. 3. CORREDERAS NORMALES CON BALEROS DE ACERO. 4. SISTEMA DE CERRADURA GENERAL CON CHAPA DE SEGURIDAD 5. RECUBRIMIENTO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA A 190 GRADOS PREVIAMENTE DESENGRASADA Y FOSFATIZADA COLOR NEGRO. 6. MEDIDAS 0.45 X 0.71 X 1.34 CM 7. GAVETAS PREPARADAS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO Y JALADERA EMBUTIDA CON PORTA ETIQUETERO METÁLICO, CORREDERAS FABRICADAS EN LÁMINA CAL. 14, CAPACIDAD DE CARGA POR GAVETA DE 35 KG. UNA DIVISIÓN POR GAVETA.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 9 MESA RECTANGULAR	Clave SAICA: 5111-0223
DEFINICIÓN: MESA RECTANGULAR	
DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR, MEDIDAS: 120 X60CM, ESTRUCTURA 2" X 2", EN COLOR NEGRA, GRIS o BLANCA, CUBIERTA EN MADERA ACABADO MELAMINA TONO A ELEGIR DE CATALOGO, CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19MM CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS, RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS TERMO FUSIONADO, ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). CANTOS DE PVC DE 1 MILÍMETRO SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA. ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO DE 2X2", COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 RB, TERMINADA EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON APLICACIÓN POWER COATING, COLOR GRIS 10513 HIBRIDA GRANULOMETRÍA CON 12% DE 75 MICRONES. PUNTO DE FUSIÓN DE 84° CENTÍGRADOS, CON PUNTO DE SOLIDIFICACIÓN DE 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES, CON BRILLO DEL 9%, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LIBRAS, FLEXIBILIDAD DEL 32% DE ELONGACIÓN, DUREZA DE 2H, APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY, REGATÓN NIVELADOR 100% DE POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLED DE 5/16 PULGADAS, SISTEMA DE ENSAMBLE SIN REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS, BASADO EN UN DISPOSITIVO DE UNIÓN AUTO SUJETABLE, QUE PERMITE UN ENSAMBLE FÁCIL Y RESISTENTE QUE CUMPLE CON LAS PRUEBAS (EEM) PARA ARMADO Y DESARMADO SIN PERDER ESTABILIDAD.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 10 SILLA MULTIUSOS	Clave SAICA: 5111-0467
DEFINICIÓN: SILLA MULTIUSOS	
DESCRIPCIÓN: SILLA MULTIUSOS EN POLIPROPILENO APILABLE	
1. SILLA FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA. 2. ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO ERGONÓMICO EN EL MISMO 3. COLOR; ROJO, NARANJA, VERDE AZUL, AMARILLO, BLANCO, GRIS Ó NEGRO. 4. RESISTENTES A RAYOS UV EXTERIORES 5. RESPALDO Y ASIENTO FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA AREZZO DE POLIPROPILENO DE 6. ALTA RESISTENCIA CON DISEÑO ERGONOMICO 7. PATAS FABRICADAS EN TUBULAR DE ALUMINIO CON REGATONES PLASTICOS 8. MEDIDAS DE ALTURA 87 CM X FONDO 52 CM X FRENTE 43 CM	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos, Plásticos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 11 MESA BARRA	Clave SAICA: 5111-0641
DEFINICIÓN: MESA BARRA RECTANGULAR ALTA	
DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR ESTRUCTURA 2" X 2"	
1. MESA BARRA RECTANGULAR ALTA MEDIDAS: FR=150, FO=120, A=105CM ESTRUCTURA 2" X 1" (DEBE SER 2"X2") EN COLOR BLANCO, GRIS o' NEGRO, CUBIERTA EN MADRERA ACABADO MELAMINA TONO A ELEGIR DE CATALOGO, CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19MM CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS, RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS TERMO FUSIONADO, ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). CANTOS DE PVC DE 1 MILÍMETRO SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA. ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO DE 2X1", COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 RB, TERMINADA EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON APLICACIÓN POWER COATING, COLOR GRIS 10513 HÍBRIDA GRANULOMETRÍA CON 12% DE 75 MICRONES. PUNTO DE FUSIÓN DE 84° CENTÍGRADOS, CON PUNTO DE SOLIDIFICACIÓN DE 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES, CON BRILLO DEL 9%, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LIBRAS, FLEXIBILIDAD DEL 32% DE ELONGACIÓN, REGATÓN NIVELADOR 100% DE POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLLED DE 5/16 PULGADAS, SISTEMA DE ENSAMBLE SIN REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS, BASADO EN UN DISPOSITIVO DE UNIÓN AUTO SUJETABLE, QUE PERMITE UN ENSAMBLE FÁCIL Y RESISTENTE QUE CUMPLE CON LAS PRUEBAS (EEM) PARA ARMADO Y DESARMADO SIN PERDER ESTABILIDAD.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 12 LOCKER METALICO	Clave SAICA: 5111-0107
DEFINICIÓN: LOCKER	
DESCRIPCIÓN: LOCKER DE 3 PUERTAS METALICO	
1. FABRICADO EN LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIO CAL 24 2. GANCHO PARA COLGAR ROPA, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO 3. ZOCLO PERIMETRAL, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 4. CUENTA CON PORTACANDADOS. 5. RECUBRIMIENTO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA PREVIAMENTE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR GRIS 6. MEDIDAS 0.38 X 0.45 X 1.80 MTS 7. EL CUERPO Y LAS PUERTAS SON ENSAMBLADOS MEDIANTE SOLDADURA POR RESISTENCIA. LAS PUERTAS SE ABREN Y CIERRAN POR MEDIO DE DOS BISAGRAS, CADA PUERTA CUENTA CON REJILLAS DE VENTILACIÓN	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 13 ANAQUEL TIPO ESQUELETO	Clave SAICA: 5111-0106
DEFINICIÓN: ANAQUEL TIPO ESQUELETO DESCRIPCIÓN: ANAQUEL TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS 1. 5 ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIO CAL. 22 2. POSTES TROQUELADOS EN PLACA DE ACERO CAL. 14 DE 3 X 4 CM 3. CUENTA CON ESCUDRAS EN LAS ESQUINAS PARA MAYOR RIGIDEZ 4. RECUBRIMIENTO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA PREVIAMENTE DESENGRASADA Y FOSFATIZADA EN COLOR GRIS. 5. 5 JUEGOS DE 8 TORNILLOS, TUERCA Y ROLDANA POR ENTREPAÑO. 6. MEDIDAS 0.91 X 0.45 X 2.20. 	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 14 ANAQUEL	Clave SAICA: 5111-0447
DEFINICIÓN: ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE ACERO INOXIDABLE CON 4 POSTES	
DESCRIPCIÓN: ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE ACERO INOXIDABLE CON 4 ENTREPAÑOS	
1. ANAQUEL LISO CON CUATRO ENTREPAÑOS SOLDADOS. 2. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE T-304. 3. ENTREPAÑOS EN CAL. 20 2B 4. POSTES EN CALIBRE 14 2B, CON TORNILLOS NIVELADORES. 5. MEDIDAS: .90 X .40 X 1.80 MTS	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

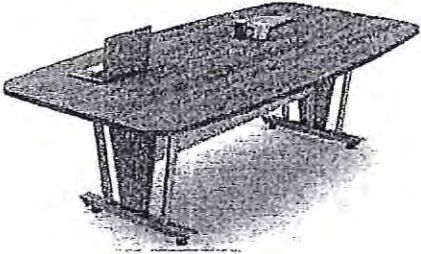
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 15 BANCA TANDEM 4 PLAZAS	Clave SAICA: 5111-0460
DEFINICIÓN: BANCA TANDEM	
DESCRIPCIÓN: BANCA TANDEM DE 4 PLAZAS PARA SALA DE ESPERA	
1. ESTRUCTURA METÁLICA EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 14, ESPESOR DE ASIENTO 1.5 MM. 2. SOPORTES LATERALES DE ASIENTO LÁMINA DE 2 MM DE ESPESOR ALMA DE ACERO DE 4MM DE ESPESOR. 3. MEDIDA DE LA VIGA INFERIOR 80 MM X 40MM X 2 MM DE ESPESOR. 4. ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA DISEÑO ERGONOMICO MULTIPERFORADO 5. ACABADO CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA COLOR GRIS. 6. PATAS Y BRAZOS FABRICADOS EN LÁMINA TROQUELADA Y SOLDADURA INVISIBLE, CON ACABADO CROMADO Y CON SOPORTE PARA RECIBIR LOS EXTREMOS DE LA VIGA SIN TORNILLOS VISIBLES. 7. REGATONES DE CUERDA PARA ALTURA REGULABLE. 8. VIGA HORIZONTAL INFERIOR PARA SOPORTAR LOS ASIENTOS, TERMINADO EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA COLOR GRIS. 9. FABRICADO EN PERFIL DE ACERO CON PLACA SOLDADA PARA ATORNILLAR LOS SOPORTES DEL ASIENTO.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de plástico, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	

[Firma manuscrita]



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 16 MESA DE CONSEJO	Clave SAICA: 5111-0118
DEFINICIÓN: MESA DE CONSEJO	
DESCRIPCIÓN: MESA DE CONSEJO, DE 237 X 120CM, 2 BASES METÁLICAS DE 2 PUNTAS, ACABADO NEGRO CON CROMO Y CUBIERTA EN MELAMINA, ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO, CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 28MM CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS, RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS TERMO FUSIONADO, ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). CANTOS DE PVC DE 1 MILÍMETRO SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA. ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO, COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 RB, TERMINADA EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON APLICACIÓN POWER COATING, COLOR GRIS 10513 HIBRIDA GRANULOMETRÍA CON 12% DE 75 MICRONES. PUNTO DE FUSIÓN DE 84° CENTÍGRADOS, CON PUNTO DE SOLIDIFICACIÓN DE 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES, CON BRILLO DEL 9%, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LIBRAS, FLEXIBILIDAD DEL 32% DE ELONGACIÓN, DUREZA DE 2H, APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY, REGATÓN NIVELADOR 100% DE POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLED DE 5/16 PULGADAS, SISTEMA DE ENSAMBLE SIN REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS, BASADO EN UN DISPOSITIVO DE UNIÓN AUTO SUJETABLE, QUE PERMITE UN ENSAMBLE FÁCIL Y RESISTENTE QUE CUMPLE CON LAS PRUEBAS (EEM) PARA ARMADO Y DESARMADO SIN PERDER ESTABILIDAD.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 17 SILLA SECRETARIAL	Clave SAICA: 5111-0440
DEFINICIÓN: SILLA SECRETARIAL	
DESCRIPCIÓN: SILLA SECRETARIAL NEUMÁTICA CON RUEDAS	
1. SILLA ERGONOMICA OPERATIVA TIPO CAJERO CON ELEVACION NEUMATICA PARA AJUSTE DE ALTURA. 2. RESPALDO CONCHA DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA DE MADERA Y ACOJINAMIENTO CON ESPUMA DE 20 KG/M3 DE 50 MM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA. 3. ASIENTO CONCHA DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA DE MADERA, ACOJINAMIENTO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y TAPIZADO EN TELA CREPE. 4. MECANISMO EJECUTIVO, DE CONTACTO PERMANENTE PARA AJUSTE DE ALTURA Y 5. RECLINAMIENTO CON CERTIFICADO BIFMA 450,000 CICLOS. 6. PISTON SECRETARIAL CLASE 3 CON CERTIFICADO BIFMA DE 120,000 CICLOS. 7. BASE CERTIFICADO BIFMA CON SOPORTE MAXIMO DE PESO DE 1,136 KG. 8. RODAJAS DE NYLON DE 50 MM, CERTIFICADO BIFMA DE 100,000 CICLOS Y SOPORTE DE PESO 9. MAXIMO DE 136 KG POR RODAJA. ARO DESCANSAPIES DE 45 CM DE DIAMETRO DE ALUMINIO CON CRUZ DE ALUMINIO Y RECUBIERTO CON POLIPROPILENO AJUSTABLE EN ALTURA.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de plástico, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 18 BANCO FIJO	Clave SAICA: 5111-0088
DEFINICIÓN: BANCO FIJO DE POLIURETANO, ALTURA AJUSTABLE	
DESCRIPCIÓN: 1.- ASIENTO DE POLIURETANO DE ALTO AJUSTE GIRA 360° 2.- CON 5 PATAS CON RUEDAS GIRATORIAS DE 2" 3.- ASIENTO DIAMETRO 14" 4.- CAPACIDAD 300 LIBRAS 5.- ALTURA AJUSTABLE 16-21" 18-25 1/2"	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: No serán Necesarias	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 19 SILLON ESPERA 1 PLAZA	Clave SAICA: 5111-0151
DEFINICIÓN: SILLON ESPERA 1 PLAZA	
DESCRIPCIÓN:	
1.- SILLON DE UNA PLAZA , TAPIZADO EN TELA	
2. ASIENTO ACOJINADO CON ESPUMA DE 27 KG/M3 DE 12 CM DE ESPESOR Y ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 1 CM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA..	
3.- RESPALDO ACOJINADO CON ESPUMA DE 27 KG/M3 DE 12 CM DE ESPESOR Y ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 1 CM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA..	
4. TELA EN COLOR NEGRO, GRIS, ROJO, NARANJA, AZUL REY Y VERDE.	
5.- BRAZOS DESCABSABRAZOS ACOJINADOS CON ESPUMA DE 20 KG/3 DE 3.5 CM DE ESPESOR. LATERALES ACOJINADOS CON ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 1 CM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA	
6.- MEDIDAS	
· ALTO 75 CM	
· ANCHO 75 CM	
· FRENTE DE 77	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	

[Firma manuscrita]



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 20 CONJUNTO EJECUTIVO	Clave SAICA: 5111-0678
DEFINICIÓN: CONJUNTO EJECUTIVO	
DESCRIPCIÓN:	
CONJUNTO EJECUTIVO CONFORMADO DE: ESCRITORIO DE 180 X 73CM, CREDENZA DE 180 X 46CM UN CAJÓN PAPELERO ABATIBLE, PTS. DE VIDRIO CUERPO MELAMINA COLOR SMA, LIBRERO SOBRE CREDENZA FORRO COMPLETO CUERPO MELAMINA CON 2 DIVISIONES Y 6 ENTREPAÑOS COLOR SMA, LIBRERO PARA PARA OFICINA CON PUERTAS INFERIORES MELAMINA COLOR SMA, FABRICADO EN TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19MM CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS, RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS TERMO FUSIONADO, ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). CANTOS DE PVC DE 1 MM SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM FLEX- CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA, SISTEMA DE ENSAMBLE SIN REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS. BASADO EN UN DISPOSITIVO DE UNIÓN AUTO SUJETABLE, QUE PERMITE UN ENSAMBLE FÁCIL Y RESISTENTE QUE CUMPLE CON LAS PRUEBAS (EEM) PARA ARMADA Y DESARMADO SIN PERDER ESTABILIDAD.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de madera, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Partida Presupuestal: 5111

PARTIDA No. 21 SILLON DIRECTIVO

Clave SAICA: 5111-0637

DEFINICIÓN: SILLON DIRECTIVO

DESCRIPCIÓN:

- 1.- RESPALDO Y ASIENTO EN DECOPIEL TIPO PU 901. ASIENTO Y RESPALDO DE ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, PLATO DE MADERA PARA SOPORTE DE ASIENTO.
- 2.- MECANISMO RECLINABLE CON AJUSTE DE TENSION Y BLOQUEO EN DISTINTAS POSICIONES CON SISTEMA ANTI-SHOCK Y PALANCA DE ACTIVACION.
- 3.- DESCANSABRAZOS FIJOS, EN ACERO CROMADO CON CHAPERAS EN DECOPIEL.
- 4.- BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE ACERO CROMADO DE 26 "CON REFUERZO DE RODAJAS GEMELAS DE POLIAMIDA DE 50 MM PARA ALFOMBRA
- 5.- PISTON CLASE 3 DE GAS, CROMADO DE 8 CM DE RANGO, AJUSTE DE TENSION DE PERILLAS
- 6.- ALTURA TOTAL 113 CM, ALTURA PISTON ACTIVADO 121 CM, PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51 CM, ANCHO ASIENTO 50 CM



PUNTO	REFERENCIA	MEDIDA
A	Altura total (pistón desactivado)	113 cm
A.1	Altura total (pistón activado)	121 cm
B	Profundidad del asiento	51 cm
C	Ancho asiento	50 cm

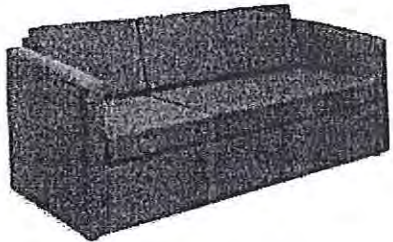
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor

Caducidad del bien: 2 años de vigencia.

Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 22 SILLON ESPERA 3 PLAZAS	Clave SAICA: 5111-0427
DEFINICIÓN: SILLON DE ESPERA DE 3 PLAZAS	
DESCRIPCIÓN:	
1.- SILLON DE TRES PLAZA, TAPIZADO EN TELA 2. ASIENTO ACOJINADO CON ESPUMA DE 27 KG/M3 DE 12 CM DE ESPESOR Y ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 12 CM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA. Y ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 1 CM DE ESPESOR 3.- RESPALDO ACOJINADO CON ESPUMA DE 27 KG/M3 DE 12 CM DE ESPESOR Y ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 1 CM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA. 4. TELA EN COLOR SMA, NEGRO, GRIS, ROJO, NARANJA, AZUL REY Y VERDE. 5.- BRAZOS DESCABSABRAZOS ACOJINADOS CON ESPUMA DE 20 KG/M3 DE 3.5 CM DE ESPESOR. LATERALES ACOJINADOS CON ESPUMA DE 17 KG/M3 DE 1 CM DE ESPESOR TAPIZADO EN TELA 6.- ESTRUCTURA FABRICADA CON MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD. 7.- MEDIDAS · ALTO 82 CM · FONDO 75 CM · FRENTE DE 190 CM	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles de plástico, metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



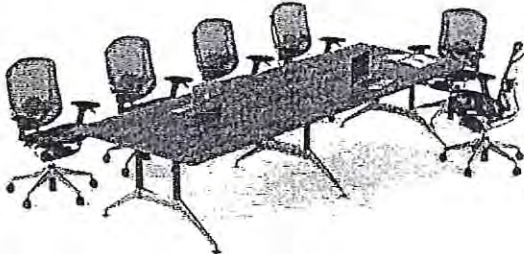
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 23 MESA DE JUNTAS	Clave SAICA: 5111-0326
DEFINICIÓN: MESA DE JUNTAS	
DESCRIPCIÓN: MESA DE JUNTAS CIRCULAR, DE 110CM DE DIAMETRO BASE METÁLICAS DE 3 PUNTAS, ACABADO NEGRO CROMO Y CUBIERTA EN MELAMINA, ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO, CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19MM CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS, RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS TERMO FUSIONADO, ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). CANTOS DE PVC DE 1 MILÍMETRO SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA. ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO, COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 RB, TERMINADA EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA CON APLICACIÓN POWER COATING, COLOR GRIS 10513 HIBRIDA GRANULOMETRÍA CON 12% DE 75 MICRONES. PUNTO DE FUSIÓN DE 84° CENTÍGRADOS, CON PUNTO DE SOLIDIFICACIÓN DE 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES, CON BRILLO DEL 9%, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LIBRAS, FLEXIBILIDAD DEL 32% DE ELONGACIÓN, DUREZA DE 2H, APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY, REGATÓN NIVELADOR 100% DE POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLLED DE 5/16 PULGADAS, SISTEMA DE ENSAMBLE SIN REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS, BASADO EN UN DISPOSITIVO DE UNIÓN AUTO SUJETABLE, QUE PERMITE UN ENSAMBLE FÁCIL Y RESISTENTE QUE CUMPLE CON LAS PRUEBAS (EEM) PARA ARMADO Y DESARMADO SIN PERDER ESTABILIDAD.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 24 MESA DE CONSEJO	Clave SAICA: 5111-0246
1 DEFINICIÓN: MESA DE CONSEJO DESCRIPCIÓN: MESA DE CONSEJO 3 BASES DE 2 PUNTAS, ACABADO NEGRO CROMO Y CUBIERTA DE MELAMINA, ACABADO A ELEGIR DE CATALOGO, CUENTA CON DOS CUBIERTAS Y BASE METALICA IMPORTADA CON ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO CON CROMO Y CUBIERTA DE MELAMINA, DIMENSIONES GENERALES FRENTE 3.60 M X ANCHO 1.20 M, DIMENSIONES DE CUBIERTA FRENTE 1.80 M X ANCHO 1.20 M. 	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 25 SILLON DE VISITANTE	Clave SAICA: 5111-0665
DEFINICIÓN: SILLON DE VISITANTE	
DESCRIPCIÓN:	
1.- SILLA ERGONOMICA OPERATIVA DE RESPALDO MEDIO PARA VISITA CON BASE TIPO TRINEO 2.- RESPALDO CONCHA DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA DE MADERA Y ACOJINADO CON ESPUMA DE 20 KG/M2 DE 50 MM DE ESPESOR. TAPIZADO EN TELA. 3.- ASIENTO CONCHA DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA DE MADERA, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO TAPIZADO EN TELA. 4.- BASE TIPO TRINEO FABRICADO EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1 / 4 "CAL. 14 CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO REGATONES DE POLIPROPILENO. 5.- BRAZOS FIJOS DE POLIPROPILENO CERTIFICADO BIFMA DE ALTA RESISTENCIA DE PESO.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



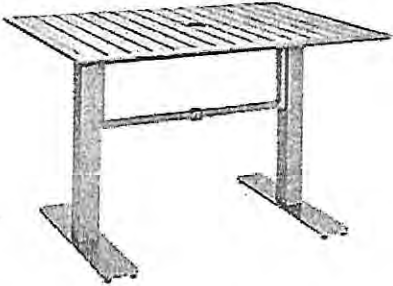
Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 26 PUPITRE	Clave SAICA: 5111-0675
DEFINICIÓN: PUPITRE	
DESCRIPCIÓN:	
1.- SILLA DE CAPACITACION ERGOOMICA CON PALETA FIJA 2.- RESPALDO Y ASIENTO FABRICADO EN PLASTICO ANTIDERRAPANTE UNIDOS POR TUBULAR OVALADO DE ACERO CAL. 18 CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO 3.- PALETA FIJA FABRICADA EN MELAMINA 4.- ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBULAR OVALADO DE ACERO CAL. 18 CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO. 5.- MEDIDAS ALTURA TOTAL 80 CMS X FONDO 60 CM X FRENTE 53 CM X ALTURA ASIENTO 49 CM.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. IR-017-2022

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Área Solicitante: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Partida Presupuestal: 5111
PARTIDA No. 27 MESA RECTANGULAR PARA EXTERIOR	Clave SAICA: 5111-0676
DEFINICIÓN: MESA RECTANGULAR PARA EXTERIOR	
DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR 32" ANCHO x 48" LARGO x 31", RESISTENTE PARA EXTERIOR ESTRUCTURA DE ALUMINIO RESISTENTE Y DURADERO, SOPORTA LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO ACABADO PULVIREVESTIDO PLATEADO, LIBRE DE MANTENIMIENTO, PERO REQUIERE LIMPIEZA.	
	
Normas de referencia aplicables: Las correspondientes a Muebles metálicos y tubos de metal.	
Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluara el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
Condiciones de almacenamiento: armado, sin golpes, manchas, ralladuras y envuelto para su protección.	

ANEXO 3

(SAICA)

A handwritten signature in brown ink, consisting of a stylized, elongated shape with a small loop at the top.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a small loop at the top.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a small loop at the top.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a small loop at the top.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-254-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.
RFC
DHU950214JN6
DIRECCION
DELICIAS 14 INT. 108, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06070
TELEFONO
55 5521 7949
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO RODRIGUEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
275-1/2022
AREA REQUIRIENTE
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05230, CDMX.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	5111 - Muebles de oficina y estantería				
1	5111-0179, ESCRITORIO DE METAL FORMA DE "L"	PIEZA	45	\$14,998.10	\$674,914.50
2	5111-0460, SILLA SECRETARIAL NEUMATICA CON RUEDAS	PIEZA	108	\$3,419.98	\$369,357.84
3	5111-0685, SILLA DE VISITA SIN BRAZOS		241	\$1,498.73	\$361,193.93
4	5111-0686, MESA RECTANGULAR		38	\$14,134.90	\$537,126.20
5	5111-0620, ESCRITORIO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA DE 1.20 MTS. DE LARGO	Pieza	14	\$14,110.00	\$197,540.00
6	5111-0687, ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTANGULAR		36	\$14,110.00	\$507,960.00
7	5111-0225, LIBRERO METALICO CON 2 PUERTAS	PIEZA	52	\$7,013.50	\$364,702.00
8	5111-0118, ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS	PIEZA	33	\$8,964.00	\$295,812.00
9	5111-0358, MESA RECTANGULAR TUBULAR Y FORMAICA	PIEZA	6	\$5,341.05	\$32,046.30
10	5111-0447, SILLA FIJA METALICA APILABLE	PIEZA	77	\$1,134.03	\$87,320.31
11	5111-0688, MESA BARRA RECTANGULAR ALTA		6	\$8,423.75	\$50,542.50
12	5111-0246, LOCKER TRES COMPARTIMIENTO	PIEZA	194	\$5,846.52	\$1,134,224.88
13	5111-0658, ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 5 ENTREPAÑOS	Pieza	268	\$5,232.32	\$1,402,261.76
14	5111-0088, ANAQUEL TIPO ESQUELETO MOVIL METALICO CON 4 ENTREPAÑOS	PIEZA	26	\$20,086.00	\$522,236.00
15	5111-0043, BANCA TANDEM DE 4 PLAZAS	PIEZA	34	\$10,975.92	\$373,181.28
16	5111-0643, MESA DE CONSEJO EN MADERA (METRO LINEAL)	PIEZA	1	\$31,681.10	\$31,681.10
17	5111-0440, SILLA DE ALTURA	PIEZA	91	\$3,268.54	\$297,437.14
18	5111-0683, BANCO FIJO DE POLIURETANO DE ALTURA AJUSTABLE		57	\$7,445.10	\$424,370.70
19	5111-0482, SILLON DE UNA PLAZA ACOJINABLE	PIEZA	4	\$6,045.72	\$24,182.88
20	5111-0636, ESCRITORIO EJECUTIVO DE 280 * 120 CM., INCLUYE LATERAL MODULAR DE 120 * 60 CM., ESQUINERO MODULAR CON PORTATECLADO DE 90 * 60 CM. Y CREDENZA MODULAR DE 180 * 60 CM.	JUEGO	3	\$38,703.73	\$116,111.19
21	5111-0632, SILLON DIRECTIVO CON BRAZOS	PIEZA	3	\$5,316.23	\$15,948.69
22	5111-0476, SILLON DE 3 PLAZAS	PIEZA	7	\$13,437.70	\$94,063.90
23	5111-0648, MESA DE JUNTAS	PIEZA	1	\$4,870.44	\$4,870.44
24	5111-0684, MESA DE CONSEJO		1	\$31,681.10	\$31,681.10
25	5111-0446, SILLA FIJA CON DESCANSA BRAZOS	PIEZA	26	\$2,966.42	\$77,126.92
26	5111-0423, PUPITRE DE PLASTICO CON PALETA	PIEZA	60	\$2,042.55	\$122,553.00
27	5111-0294, MESA DE METAL	PIEZA	5	\$16,932.00	\$84,660.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

Nº DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-254-2022

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

FECHA: 12-Aug-2022

(NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 61/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$8,235,106.56
I.V.A.	\$1,317,617.05
TOTAL	\$9,552,723.61

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO
MELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:
Jose Eduardo Francisco
Cedeño Rodriguez

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-254-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

RFC
DHU950214JN6

DIRECCION
DELICIAS 14 INT. 108, COL. CENTRO,
ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06070

TELEFONO
55 5521 7949

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO
RODRIGUEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
275-1/2022

AREA REQUIRIENTE
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27
INCISO B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL
CUAJIMALPA. AVENIDA 16
DE SEPTIEMBRE, S/N,
COLONIA CONTADERO,
ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P.
05230, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	5111-0179, ESCRITORIO DE METAL FORMA DE "L" PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
1.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	45	12-08-22 26-08-22
2	5111-0460, SILLA SECRETARIAL NEUMATICA CON RUEDAS PIEZA		
2.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	108	
3	5111-0685, SILLA DE VISITA SIN BRAZOS		
3.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	241	
4	5111-0686, MESA RECTANGULAR		
4.1	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	38	
5	5111-0620, ESCRITORIO METALICO CON CUBIERTA DE FORMAICA DE 1.20 MTS. DE LARGO Pieza		
5.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	14	
6	5111-0687, ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTANGULAR		
6.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	36	
7	5111-0225, LIBRERO METALICO CON 2 PUERTAS PIEZA		
7.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	52	
8	5111-0118, ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS PIEZA		
8.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	33	
9	5111-0358, MESA RECTANGULAR TUBULAR Y FORMAICA PIEZA		
9.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	6	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-254-2022

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

FECHA: 12-Aug-2022

10	5111-0447, SILLA FIJA METALICA APILABLE PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-08-22 26-08-22	
10.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	77	
11	5111-0688, MESA BARRA RECTANGULAR ALTA		
11.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	6	
12	5111-0246, LOCKER TRES COMPARTIMIENTO PIEZA		
12.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	194	
13	5111-0658, ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 5 ENTREPAÑOS Pieza		
13.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	268	
14	5111-0088, ANAQUEL TIPO ESQUELETO MOVIL METALICO CON 4 ENTREPAÑOS PIEZA		
14.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	26	
15	5111-0043, BANCA TANDEM DE 4 PLAZAS PIEZA		
15.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	34	
16	5111-0643, MESA DE CONSEJO EN MADERA (METRO LINEAL) PIEZA		
16.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1	
17	5111-0440, SILLA DE ALTURA PIEZA		
17.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	91	
18	5111-0683, BANCO FIJO DE POLIURETANO DE ALTURA AJUSTABLE		
18.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	57	
19	5111-0482, SILLON DE UNA PLAZA ACOJINABLE PIEZA		
19.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	4	
20	5111-0636, ESCRITORIO EJECUTIVO DE 280 * 120 CM., INCLUYE LATERAL MODULAR DE 120 * 60 CM., ESQUINERO MODULAR CON PORTATECLADO DE 90 * 60 CM. Y CREDENZA MODULAR DE 180 * 60 CM. JUEGO		
20.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3	
21	5111-0632, SILLON DIRECTIVO CON BRAZOS PIEZA		
21.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3	
22	5111-0476, SILLON DE 3 PLAZAS PIEZA		
22.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	7	
23	5111-0648, MESA DE JUNTAS PIEZA		
23.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1	
24	5111-0684, MESA DE CONSEJO		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

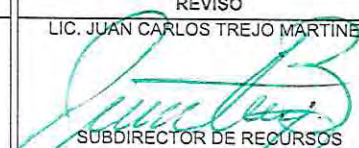
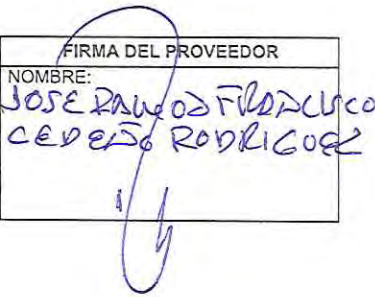
Nº DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-254-2022

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

FECHA: 12-Aug-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-08-22 26-08-22
24.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1
25	5111-0446, SILLA FIJA CON DESCANSA BRAZOS PIEZA	
25.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	26
26	5111-0423, PUPITRE DE PLASTICO CON PALETA PIEZA	
26.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	60
27	5111-0294, MESA DE METAL PIEZA	
27.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	5

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: JOSE RAFAEL FILADELFO CEDEÑO RODRIGUEZ 

ANEXO 4

(COSTOS)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
J U D DE CONTRATOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-254-2022

ANEXO 4

COSTOS

PDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MÁS BAJO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE
1	MODULO EN "L" CUBIERTAS DE 160 X 80 Y 90 X 60 ESTRUCTURA 2" X 2", NEGRA, GRIS O BLANCA	Pieza	45	\$14,998.10	\$674,914.50
2	SILLA SECRETARIAL TIPO BANCO	Pieza	108	\$3,419.98	\$369,357.84
3	SILLA VISITA SIN BRAZOS	Pieza	241	\$1,498.73	\$361,193.93
4	MESA RECTANGULAR	Pieza	38	\$14,134.90	\$537,126.20
5	ESCRITORIO CON CUBIERTA	Pieza	14	\$14,110.00	\$197,540.00
6	ESCRITORIO CON CUBIERTA RECTA	Pieza	36	\$14,110.00	\$507,960.00
7	LIBRERO CON ENTREPAÑOS	Pieza	52	\$7,013.50	\$364,702.00
8	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	Pieza	33	\$8,964.00	\$295,812.00
9	MESA RECTANGULAR	Pieza	6	\$5,341.05	\$32,046.30
10	SILLA MULTIUSOS	Pieza	77	\$1,134.03	\$87,320.31
11	MESA BARRA RECTANGULAR ALTA	Pieza	6	\$8,423.75	\$50,542.50
12	LOCKER	Pieza	194	\$5,846.52	\$1,134,224.88
13	ANAQUEL TIPO ESQUELETO	Pieza	268	\$5,232.32	\$1,402,261.76
14	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE ACERO INOXIDABLE CON 4 POSTES	Pieza	26	\$20,086.00	\$522,236.00
15	BANCA TAMDEM	Pieza	34	\$10,975.92	\$373,181.28
16	MESA DE CONSEJO	Pieza	1	\$31,681.10	\$31,681.10
17	SILLA SECRETARIAL	Pieza	91	\$3,268.54	\$297,437.14
18	BANCO FIJO DE POLIURETANO, ALTURA AJUSTABLE	Pieza	57	\$7,445.10	\$424,370.70
19	SILLÓN ESPERA 1 PLAZA	Pieza	4	\$6,045.72	\$24,182.88
20	CONJUNTO EJECUTIVO	Pieza	3	\$38,703.73	\$116,111.19
21	SILLÓN DIRECTIVO	Pieza	3	\$5,316.23	\$15,948.69
22	SILLÓN DE ESPERA DE 3 PLAZAS	Pieza	7	\$13,437.70	\$94,063.90
23	MESA DE JUNTAS	Pieza	1	\$4,870.44	\$4,870.44
24	MESA DE CONSEJO	Pieza	1	\$31,681.10	\$31,681.10
25	SILLÓN DE VISITANTE	Pieza	26	\$2,966.42	\$77,126.92
26	PUPITRE	Pieza	60	\$2,042.55	\$122,553.00
27	MESA RECTANGULAR PARA EXTERIOR	Pieza	5	\$16,932.00	\$84,660.00
				IMPORTE	\$8,235,106.56
				I.V.A. 16%	\$1,317,617.05
				TOTAL	\$9,552,723.61

MONTO A EJERCER DE \$9,552,723.61 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 61/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.